MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 DIC 2014

EX.N° 2509 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Oficio N°76.116 de 3 de Octubre de 2014, del Sr. Contralor General de la República.-

2.- El Informe N°935 de fecha 10 de Diciembre de 2014, de la Directora Jurídica.-

DECRETO :

1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por el Sr. Contralor General de la República, mediante Oficio N°76.116 de fecha 3 de Octubre de 2014 y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Desígnase funcionaria investigadora a doña **EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO,** [redacted] titular del Grado 4° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto a la funcionaria investigadora.-

Anótese, comuníquese y archívese.

PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

XSA/MRMQ/mvas.-

Distribución:

Sra. Funcionaria Investigadora
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3095 /